

se mencionarán, con exposición de sus procedimientos y demás titulares de derechos sobre las mismas, así como la extensión a expropiar.

A tenor de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se abre una información pública para que en el plazo de 15 días, contados a partir de la aparición de este aviso, en el BOJA, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjunta u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. El proyecto de las obras puede examinarse en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, sito en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6, y en el propio Ayuntamiento de Mojácar.

CLAVE: 3-AL-0199-CV RELACIÓN DE PROPIETARIOS		Término Municipal de MOJÁCAR		
Finca nº	PROPIETARIO	Domicilio	M2.	Tipo cultivo
1 y 1a	APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	T.M.Mojácar	487	S
4	PEDRO FLORES GALLARDO	T.M.Mojácar	1.485	FR
5a	MARIA LOPEZ JODAR	T.M.Mojácar	9	EDF
5	MARIA LOPEZ JODAR	T.M.Mojácar	300	E.
6	JACINTO ALARCON FUENTES	T.M.Mojácar	1.136	E
2	JACINTO ALARCON FUENTES	T.M.Mojácar	1.991	E
2a	JACINTO ALARCON FUENTES	T.M.Mojácar	7	EDF
2b	JACINTO ALARCON FUENTES	T.M.Mojácar	173	EDF
2c	JACINTO ALARCON FUENTES	T.M.Mojácar	193	EDF
3	ALBERT VAN DER BERGHE	T.M.Mojácar	980	E
11	HEREDEROS DE DIONISIO GARCIA	T.M.Mojácar	4.711	TC
7	ANGELA RUIZ RUIZ	T.M.Mojácar	40	E
8	JOSE SOLER RUIZ Y OTROS	T.M.Mojácar	125	E
9	ANTONIA FLORES RUIZ	T.M.Mojácar	185	E
10	MARGARITA RUIZ FLORES Y OTROS	T.M.Mojácar	701	MB
12	FRANCISCA GARCIA JODAR	T.M.Mojácar	430	MB
12a	FRANCISCA GARCIA JODAR	T.M.Mojácar	30	Marquesina
12b	FRANCISCA GARCIA JODAR	T.M.Mojácar	53	Marquesina
13	HEREDEROS DE DIONISIO GARCIA	T.M.Mojácar	550	TC.
18	HEREDEROS DE DIONISIO GARCIA	T.M.Mojácar	625	TC.
14	JOSE MANUEL GARCIA GARCIA	T.M.Mojácar	435	TC.
15	FERNANDO MONTAÑO SANCHEZ	T.M.Mojácar	345	TC.
26	APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	T.M.Mojácar	1.055	S.
16	ANTONIO BIENVENIDA	T.M.Mojácar	595	S.U.
17	ROSARIO LOPEZ JODAR	T.M.Mojácar	3.330	S.U.
19	JUAN FLORES CINTAS	T.M.Mojácar	241	E
20	JUAN FLORES CINTAS	T.M.Mojácar	210	E
21	HEREDEROS PEDRO SANCHEZ CHINCHILLA	T.M.Mojácar	655	TC
22	GABRIEL LOPEZ JODAR	T.M.Mojácar	600	E
22a	GABRIEL LOPEZ JODAR	T.M.Mojácar	66	EDF.
23	HEREDEROS ANTONIO LOPEZ CERVANTES	T.M.Mojácar	2.830	MB
24	HEREDEROS ANTONIO LOPEZ CERVANTES	T.M.Mojácar	170	MB
25	HEREDEROS ANTONIO LOPEZ CERVANTES	T.M.Mojácar	4.550	S.U.
27	APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	T.M.Mojácar	700	S

Almería, 11 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros.

Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Gestión Económica y Financiera del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Gestión Financiera, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Gestión Económica y Financiera, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o reclamación económica-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 026/98.

Interesado: Musa Mohamed Minmun-Daban.

DNI: 45.291.164.

Ultimo domicilio: Alvarez de Mendizábal, 4, 29803, Melilla.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 12.394 ptas.

Núm. Expte.: 027/98.

Interesado: María Osorio Robles.

DNI: 24.234.223.

Ultimo domicilio: Plaza de Gracia, 3-2.º B, 18002, Granada.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 25.078 ptas.

Núm. Expte.: 033/98.

Interesado: M.ª Carmen Rodríguez Hernández.

DNI:

Ultimo domicilio: Avda. 1.º de Mayo, 5, 18140, La Zubia (Granada).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 2.528.888 ptas.

Núm. Expte.: 037/98.

Interesado: José Toral González.

DNI: 24.158.652.

Ultimo domicilio: Urbanización 5.º Centenario, 4, 18191, Pinos Genil (Granada).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 16.057 ptas.

Núm. Expte.: 038/98.

Interesado: M.ª Angustias López Béjar.

DNI: 24.284.870.

Ultimo domicilio: C/ Virgen Blanca, 3, 18004, Granada.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 227.904 ptas.

Sevilla, 17 de noviembre de 1998.- La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 129/98.

Notificado a: Pescados Motril, S.L.

Ultimo domicilio: Muelle Pesquero, s/n. Motril (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 12 de noviembre de 1998.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita al funcionario don Ricardo Peñalver Valverde para dar lectura al Pliego de Cargos en la Instrucción del expediente disciplinario núm. 28/98.

Por Resolución de fecha 23 de abril de 1998, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos incoó el expediente disciplinario núm. 28/98 a don Ricardo Peñalver Valverde, NRP A20EC2621354513, con destino en el Conservatorio Elemental de Música de Pozoblanco, quien falta de su puesto de trabajo desde el día 10 de diciembre de 1997, sin contar con la preceptiva autorización del órgano competente para ello.

La notificación de la mencionada Resolución no pudo practicarse en la persona del interesado, a pesar de haberse intentado mediante correo certificado y mediante publicación de la Resolución de 23 de abril de 1998, BOJA del 18 de julio de 1998.

Se le cita a declarar ante la Instrucción del expediente mediante anuncio que se publica en BOJA de 29 de septiembre de 1998.

Por ello, al encontrarse en paradero desconocido el interesado, se acuerda la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se cita a dar lectura al Pliego de Cargos por parte del interesado, apercibiéndole que de no comparecer

en el plazo indicado se continuará la tramitación del expediente disciplinario.

- Persona citada a dar lectura al Pliego de Cargos: Don Ricardo Peñalver Valverde.

- Día: Diez días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca esta publicación en el BOJA.

- Lugar: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba. C/ Tomás de Aquino, s/n, 3.ª planta.

- Hora: Doce horas.

Córdoba, 12 de noviembre de 1998.- El Instructor, Salvador de Toro Ariza.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la cual se acuerda el otorgamiento de concesión administrativa de dominio público para aprovechamiento de pastos en la zona no excavada del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra.

A la vista del expediente instruido en el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales y seguida su tramitación en el Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico de esta Dirección General, a tenor de la solicitud formulada por don Ramón Sánchez Recio, se resuelve en el mismo sentido que se indica al final del presente escrito, al que sirven de motivación los hechos o fundamentos de derecho que a continuación se relacionan:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 28 de octubre de 1992, don Ramón Sánchez Recio formula solicitud de concesión administrativa para el aprovechamiento de pastos en la zona no excavada del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra, acompañando a su solicitud la documentación técnica y jurídica que a tal efecto determinan los artículos 42 y 43 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollada por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la citada Ley.

Segundo. En fecha 1.6.94 por el Director del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra se emite informe sobre la conveniencia de constituir concesión administrativa del derecho de pastos sobre la zona no excavada del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra.

a) El aprovechamiento de los pastos en una zona feraz desde el punto de vista del crecimiento de la vegetación como la que se trata supone un control importante de la vegetación natural, que de otro modo exigiría una siega periódica con el consiguiente gasto para la misma.

b) La presencia de animales (vacas bravas) ligada a esa actividad no resulta lesiva para el yacimiento, puesto que elimina los pastos o ejerce un control sobre su crecimiento que no daña la estructura arqueológica subyacente.

Tercero. En fecha 1 de febrero de 1996, en virtud de Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, se acuerda admitir la solicitud de concesión administrativa de aprovechamiento de pastos en Madinat al-Zahra, a instancias de don Ramón Sánchez Recio.